



1. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

Persona jurídica: Nombre o razón social

Nombre comercial

2. CLASIFICACIÓN CCAE

Código CCAE

Grupo

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Descripción:

Número de trabajadores

4. SUPERFICIE¹ (m2)

Zona público

Servicios higiénicos

Cocina/ Office

Almacén

Otros

TOTAL

5. ENERGIA

Electricidad

Gas natural

G.L.P

Otros

6. INSTALACIONES

Climatización

Conducto extracción de humos

7. RUIDOS

SENSIBILIDAD ACÚSTICA ZONA²

A1

B1

C1

A2

B2

C2

A3

B3

C3

A4

HORARIO FUNCIONAMIENTO ACTIVIDAD :

Diurno

Nocturno

Diurno y nocturno

AISLAMIENTO ACÚSTICO REALIZADO

Tratamiento techo

Pantallas acústicas

Trasdosado paredes

Puertas acústicas

Suelo flotante

Otros

Silenciadores

¹ Excepto la superficie de parcela, todas las otras superficies corresponden a superficies construidas.

² Hasta que no esté aprobado el mapa de capacidad acústica se clasificará de acuerdo con los usos predominantes del suelo siguiendo los criterios marcados en el decreto 176/2009, de 10 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica.

8. INCENDIOS

Identificación del sector

Estructura: Hormigón
 Metálica

Superficie/ m²

Carga de fuego(Mcal/m²)

Aforo máximo

Número salidas

Recorrido más desfavorable/m

SISTEMES CONTRA INCENDIOS

DETECCIÓN

- Detector de temperatura
- Detectores iónicos
- Detectores ópticos de humos
- Detectores ópticos de llamas
- Pulsadores de alarma

Alumbrado emergencia

EXTINCIÓN

- Extintores polvo
- Extintores CO2
- Bocas de incendio equipadas BIE-25
- Rociadores
- Columna seca
- Extinción automática agentes gaseosos

Exutorios

9. CLASIFICACIÓN SEGÚN LEY 11/2009 DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

El establecimiento dispone de permiso para realizar otras actividades sometidas a la Ley 11/2009?

Sí ¿Cuales son?

No

CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

RECREATIVAS MUSICALES PERMANENTES
(aforo > 150 personas)

- Bar musical
- Restaurante musical
- Discoteca
- Sala de baile
- Sala de fiestas con espectáculo
- Salas de concierto
- Discotecas de juventud
- Karaoke
- Café teatro y café concierto
- Salas de fiestas con espectáculo y conciertos de infancia y juventud

ESPECTÁCULOS PERMANENTES
(aforo > 150 personas)

- Teatro
- Espectáculos de audición
- Espectáculo musical
- Manifestaciones festivas de carácter cultural y tradicional

ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN PERMANENTES (aforo > 150 personas)

- Bar
- Bar-restaurante
- Restaurante
- Salón de banquetes

REGIMEN ESPECIAL, ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS Y ACTIVIDADES DESMONTABLES

- Establecimientos régimen especial
- Espectáculos y actividades recreativas no permanentes desmontables (circos, ferias, etc.)
- Espectáculo extraordinario

10. DECLARACIÓN DE DATOS CONFIDENCIALES

Firma

EL SOLICITANTE

EL TÉCNICO